



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 30 de agosto de 2010 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto de traslado y modernización de una fábrica de piensos compuestos, promovido por "CATE, SA", en el término municipal de Trujillo. (2010083147)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada (AAI) del proyecto de traslado y modernización de una fábrica de piensos compuestos en el término municipal de Trujillo (Cáceres), promovido por CATE, SA, podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Esta figura administrativa autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y es anterior a la obtención de la licencia municipal de usos y actividades, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2002, de 1 de julio: la actividad industrial a desarrollar se encuadra en la categoría 9.1.b.2 del Anexo I, relativa a "Industrias agroalimentarias. Instalaciones para el tratamiento y transformación destinado a la fabricación de productos alimenticios a partir de materia prima vegetal, de una capacidad de producción de productos acabados superior a 300 toneladas/día (valor medio trimestral)".

El proyecto cuenta con Informe de Impacto Ambiental favorable.

- Objeto de la solicitud de AAI: el proyecto consiste en el traslado y modernización de una fábrica de piensos compuestos en el término municipal de Trujillo (Cáceres).

La instalación proyectada será destinada a la fabricación de raciones para la alimentación de rumiantes, mediante la realización de mezclas de diferentes productos vegetales (semillas) y otras materias primas auxiliares (correctores, grasas, melaza, etc.) que mezcladas en diferentes cantidades y composiciones dan lugar al producto o ración deseado, según para qué especie y para qué fase de desarrollo de ésta.

La planta para la fabricación de piensos compuestos proyectada por CATE, SA, está diseñada para una capacidad nominal de producción de 40 Tn/h (100.000 Tn anuales) de piensos, en forma de gránulos y harinas. Esta fábrica de piensos cuenta con dos líneas de producto diferenciadas: elaboración de piensos compuestos y de piensos medicamentosos.

Aunque el nivel de actividad de la industria sea variable, en función de factores exógenos, la producción media diaria medida como productos terminados (valores medios trimestrales) se cifra en torno a las 400 toneladas.

— Ubicación: la instalación de fabricación de piensos compuestos se ubicará en la parcela catastral 119 del polígono 35 del término municipal de Trujillo. El acceso se realiza a través del p.k. 0,5 de la carretera vecinal de Trujillo a Ibahernando, con origen en el p.k. 259 de la antigua carretera N-V.

— Instalaciones:

Edificio de producción, dentro del cual se distinguen tres módulos correspondientes a:

- Almacenes de grano y piensos medicados.
- Almacenes de productos envasados, salas técnicas y zona de oficinas y servicios de personal.
- Edificio monoblock, en el que se instalan los equipos de recepción de materias primas, celdas o silos de almacenamiento de materias primas y auxiliares, maquinaria y equipos de fabricación y almacenamiento de productos terminados.
- Edificio de oficinas.
- Vivienda del encargado.
- Nave de desinfección de vehículos.
- Instalación de almacenamiento de gas natural licuado en depósito aéreo de 57 m³ de capacidad.
- Caseta del sistema de protección de incendios.
- Instalación eléctrica.
- Instalaciones de pesaje, carga y descarga.
- Red de saneamiento; aparcamientos; viales y accesos.

— Equipos:

- Sistema de recepción, pre-limpia y llenado de celdas con capacidad de 140 m³/h de cereales/harinas.
- Celdas de dosificación.



- Instalación de dosificación.
- Línea de pre-molienda.
- Instalación de molienda y mezcla.
- Instalación de llenado de celdas de correctores.
- Seis líneas de granulación.
- Grupo de celdas de dosificación de cereales.
- Instalación de carga a granel en tres túneles y línea de ensacado.
- Línea de recuperación de finos.
- Sistemas de aspiración.
- Instalación de suministro de grasa.
- Instalación de melaza.
- 4 básculas plataforma.
- Sistemas de trasvase y traslado de producto entre las distintas unidades de la línea de fabricación y almacenamiento.
- 2 generadores de vapor, con potencias térmicas nominales de 2,5 y 1,025 MW.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y, finalmente, publicará en el DOE la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 30 de agosto de 2010. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental,
MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.